

**VISTO:**

La situación de incertidumbre que se presenta en relación al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) respecto a los posibles cambios en la autarquía y composición de su Consejo Directivo; y El Expediente C.M. N° 10.801-1

**CONSIDERANDO:**

Que el origen de la EEA (Estación Experimental Agropecuaria) INTA Rafaela se remonta a 1910, cuando se adquirió el predio original de 200 hectáreas. En 1928, se la denominó Estación de Genética Vegetal, y en 1958, tras la creación del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), pasó a formar parte de este organismo.

Que fue creado como un organismo descentralizado del Estado Nacional, con el objetivo de promover la investigación, la extensión y la transferencia de tecnología para el desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial en toda la zona.

Que se ha consolidado como una institución emblemática, reconocida por su capacidad de generar conocimiento, fomentar la innovación y contribuir al desarrollo territorial, productivo y social de las economías regionales.

Que su estructura participativa y multisectorial, representada en su Consejo Directivo por entidades del sector productivo, científico, académico y por los trabajadores, ha sido la clave de su legitimidad y eficacia.

Que en un país profundamente desigual y con marcadas asimetrías regionales, el INTA ha cumplido un rol fundamental como nexo entre la ciencia, la producción y las comunidades rurales, permitiendo que los avances tecnológicos lleguen a todos los rincones del territorio, y fortaleciendo el arraigo de las poblaciones en sus lugares de origen.

Que, a través de los centros regionales, las estaciones experimentales, los institutos y las agencias de extensión, lleva adelante tareas de investigación aplicada, transferencia de tecnología, capacitación de productores y desarrollo de innovaciones que contribuyen al fortalecimiento de las economías regionales, la diversificación productiva y la sostenibilidad agropecuaria.

Que el INTA ha sido y sigue siendo central, no solo impulsa la competitividad del sector agroindustrial, sino que también le permiten al país alcanzar mayor potencialidad y generar nuevas oportunidades para acceder a mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado.



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

Que, en las últimas semanas, distintos medios y actores del sector han alertado sobre un proceso de reestructuración impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional que incluiría no solo recortes presupuestarios, reducción de personal y cierre de dependencias, sino también una reforma profunda del esquema de gobernanza del organismo, incluyendo posibles modificaciones en la composición y funciones del Consejo.

Que cualquier iniciativa que pretenda modificar la composición de su Consejo Directivo, eliminando su carácter autónomo y federal para transformarlo en una mera dependencia del Poder Ejecutivo Nacional, constituye no solo un retroceso institucional, sino también una amenaza al desarrollo equilibrado y sostenible de nuestro país.

Que la vía adecuada no es desguazar el organismo, ni vaciar su presupuesto, ni imponer ajustes irracionales e inconsultos que desconocen la complejidad de sus funciones. Por el contrario, resulta imprescindible fortalecer al INTA, dotarlo de previsibilidad financiera y promover un debate serio, abierto y federal sobre su futuro.

Que, para Rafaela, el INTA ha significado un antes y un después en el crecimiento de la ciudad de manera sostenida, como así también lo ha sido para el desarrollo tecnológico y agropecuario de todo el país, por lo que como cuerpo legislativo local no podemos mirar para otro lado.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Art. 1.º)** Solicitase al Poder Ejecutivo Nacional que remita a este Concejo Municipal un informe detallando con claridad, precisión y transparencia, respecto del estado actual del INTA y los procesos de reorganización en curso y qué implicancias tendría ello en el corto, mediano y largo plazo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

**Art. 2.º)** Solicitase a los legisladores provinciales y nacionales por la Provincia de Santa Fe que intervengan con urgencia en defensa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), promoviendo las acciones legislativas necesarias para garantizar su fortalecimiento institucional y su presencia activa en los territorios.

**Art. 3.º)** Remítase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación, al Consejo Directivo del INTA, a la Secretaría de Bioeconomía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, A la Soc. Rural de Rafaela, representantes de Coninagro, de Federación Agraria, de Confederaciones Rurales Argentina.



Nicolas Abdala  
Abog. NICOLAS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los veintiséis días  
del mes de junio del año dos mil  
veinticinco \_\_\_\_\_



**NICOLAS ABDALA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela